



Chihuahua, Chih., a 27 septiembre de 2021
Oficio No. CM/043/21

DIPUTADA GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

Por este conducto de conformidad con el artículos tercero y cuarto del acuerdo LXVI/EXACU/0874/2021 II D.P., me permito solicitarle que las iniciativas que a continuación se describen, sean retomadas por la actual Legislatura, y por consiguiente, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo, les sean turnadas a las Comisiones que estime pertinente, con el propósito de que lleven a cabo el análisis, estudio y posterior dictamen, haciendo de su conocimiento que las citadas iniciativas fueron presentadas en la Legislatura anterior por el Dip. Gustavo de la Rosa Hickerson integrante del Grupo Parlamentario de Morena, siendo las siguientes:

Asunto 54

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de inscribir en letras doradas en los muros del Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, la leyenda que a la letra diga: "2 DE OCTUBRE NO SE OLVIDA".

Asunto 1910

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Constitución Política, del Código Municipal, de la Ley Electoral y de la Ley de Participación Ciudadana, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de que los Regidores de los Ayuntamientos sean elegidos mediante los Principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, así como la revocación de mandato de los mismos.

Asunto 1941

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política, así como de la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de incorporar la figura de Diputado de Representación Indígena al H. Congreso del Estado.

Asunto 2107

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley para la Prevención del Suicidio del Estado de Chihuahua.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Asunto 2298

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley Orgánica del Poder Legislativo, Ley de Protección Civil, Ley de Asistencia Social Pública y Privada, y Ley de Hacienda, así como del Código Penal, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, en materia de inclusión de personas con discapacidad.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA

PRESIDENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
27 SEP. 2021
REVISTADO
Nora Udeema